



Temuco
Gran Ciudad

DECRETO N° 019, ...Mundial

TEMUCO, 23 ENE 2009

VISTOS:

1.- El Contrato de "Investigación del Mercado Educacional Municipal de Temuco", de fecha 21 de octubre del 2008 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad Mayor para realización de la "Investigación del Mercado Educacional Municipal de Temuco" Pública N° 55-2008, en el plazo, forma, renta y condiciones que el mismo contrato señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 20.06.2008 que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 55-2008 "Investigación del Mercado Educacional Municipal de Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 240 de fecha 28.10.2008 que adjudica la Propuesta Pública N° 55-2008 "Investigación del Mercado Educacional Municipal de Temuco".

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, en su artículo 63.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de "Investigación del Mercado Educacional Municipal de Temuco", de fecha 21 de octubre del 2008 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad Mayor para realización de la "Investigación del Mercado Educacional Municipal de Temuco" Pública N° 55-2008, en el plazo, forma, renta y condiciones que el mismo contrato señala.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CRL/HFV/HMB/JH/asl
Distribución:

- Departamento de Educación
- Oficina de Partes Municipal
- Archivo



JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 8675/2008

QUINTO BIMESTRE DEL AÑO 2008

**CONTRATO DE INVESTIGACION DEL MERCADO EDUCACIONAL
MUNICIPAL DE TEMUCO**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

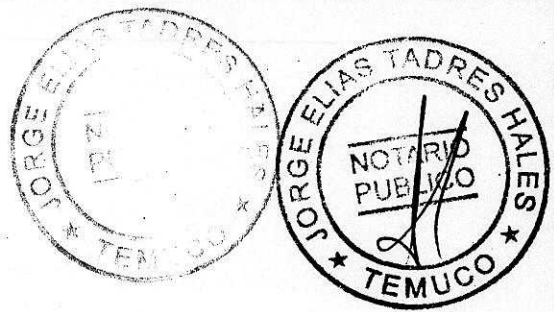
UNIVERSIDAD MAYOR

UMAYOR.Con*****

∴ 310060

EN TEMUCO, República de Chile a **veintiuno** de Octubre del año **dos mil ocho**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece: la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario Número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su alcalde, señor **FRANCISCO SEGUNDO HUENCHUMILLA JARAMILLO**, chileno, abogado, casado, Cédula Nacional de Identidad Número cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil ciento once guión K, ambos con domicilio en calle Arturo Prat Número seiscientos cincuenta, de la comuna de Temuco, y la **UNIVERSIDAD MAYOR**, Rol único Tributario Número setenta y un millones quinientos mil quinientos guión K, representada por don **RENE FERNANDO SAFFIRIO ESPINOZA**, quien declara ser chileno, casado,

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



Municipalidad de Temuco, mediante dos Estados de Pago: **Uno**) Un Estado de Pago parcial a treinta días contados desde la fecha de recepción de la factura correspondiente al Primer Informe, por el cincuenta por ciento del monto total del contrato, **Dos**) El otro Estado de Pago, por el cincuenta por ciento restante del monto total adjudicado, en un plazo de treinta días contados desde la factura correspondiente al segundo informe y final el día treinta de noviembre de dos mil ocho. Ambos Estados de Pago, deberán ser presentados en la las oficinas del Departamento de Educación Municipal, una vez efectuada la recepción conforme de los informes, previo visto buena de la Dirección de Educaron Municipal. **OCTAVA:** El Estudio encomendado deberá terminarse totalmente en el plazo estipulado en la cláusula quinta. En caso de atraso en la entrega total y satisfactoria del estudio contratado, la Municipalidad de Temuco podrá hacer efectiva la boleta de garantía que obre en su poder. **NOVENA:** Se considerarán parte integrante del presente instrumento, los siguientes anexos: Decreto Alcaldicio Número ciento cuarenta y seis de fecha veinte de junio de dos mil ocho. Decreto Número ciento ochenta de ocho de agosto de dos mil ocho. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública Número cincuenta y cinco-dos mil ocho: "Investigación del Mercado Educacional Municipal de Temuco". Informe Comisión Evaluadora Para Adjudicación de Propuesta Pública de fecha ocho de julio de dos mil ocho. **DECIMA:** El incumplimiento de la Universidad Mayor de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente Contrato y sus correspondientes Bases y especificaciones Técnicas, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectivas las garantías que obren en su poder, teniendo los valores respectivos el carácter de indemnización. Sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en las Bases Administrativas Especiales. **UNDECIMA:** En garantía de las obligaciones que este Contrato le impone al Contratista, éste hace entrega de boleta de garantía Número dos tres dos ocho cero uno del Banco Security, de

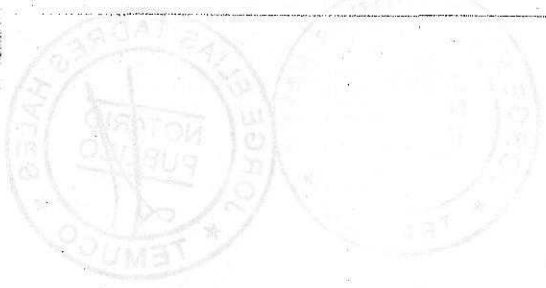


JORGE ELIAS TABARES HALLER
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

REPURTORIO N° 8275 \ 2008

abogado, Cédula Nacional de Identidad número seis millones novecientos sesenta y seis mil trescientos veintisiete guión tres, ambos domiciliados en Temuco, Avenida Alemania número cero doscientos ochenta y uno; los comparecientes mayores de edad quienes acreditan su identidad con sus respectivas cédulas que exhiben, declaran pertenecerles y exponen:

PRIMERA: Por Decreto Alcaldicio Número ciento cuarenta y seis de fecha veinte de junio de dos mil ocho, se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública Número cincuenta y cinco-dos mil ocho: "Investigación del Mercado Educacional Municipal de Temuco". **SEGUNDA:** Por Decreto Número ciento ochenta de ocho de agosto de dos mil ocho la Propuesta Pública referida fue adjudicada a la Universidad Mayor. Copia del citado Decreto se entiende formar parte integrante del presente Contrato. **TERCERA:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde señor Francisco Huenchumilla Jaramillo, encarga a la Universidad Mayor, representada por su Vicerrector Sr. Rene Saffirio Espinoza, la Investigación del Mercado Educacional Municipal de Temuco, quien por su parte se obliga a ejecutar dicha investigación. **CUARTA:** La Investigación que se encarga por el presente instrumento se realizara cumpliendo estrictamente las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas elaborados por la Municipalidad de Temuco para la Propuesta Pública Número cincuenta y cinco-dos mil ocho: "Investigación del Mercado Educacional Municipal de Temuco". **QUINTA:** La Municipalidad de Temuco y la Universidad Mayor convienen como plazo final para la entrega del estudio encomendado el día treinta de noviembre de dos mil ocho. **SEXTA:** El precio único y total que la Municipalidad de Temuco pagará a la Universidad Mayor, por el estudio contratado será la suma única y total de diez millones de pesos, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste de acuerdo a lo informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha ocho de Julio de dos mil ocho. **SEPTIMA:** El precio de este Contrato será pagado por la



JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

fecha nueve octubre de dos mil ocho por un valor de dos millones de pesos a nombre de la Municipalidad de Temuco. **DECIMA TERCERA:** Para los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. **DECIMA CUARTA:** La personería de don **Francisco Segundo Huenchumilla Jaramillo**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta del acta de instalación del Concejo de fecha seis Diciembre de dos mil cuatro, aprobada por Decreto Alcaldicio Número tres mil doscientos setenta de igual fecha. La personería de don **René Fernando Saffirio Espinoza** para actuar en representación de la Universidad Mayor consta de sesión de Directorio de fecha dos de diciembre de dos mil cuatro, reducida a escritura pública de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro, otorgada ante Notario Público de Santiago Rene Benavente Casch. **DECIMA QUINTA:** Los gastos notariales derivados del presente Contrato, serán de cargo exclusivo del Contratista. Minuta enviada por el Departamento Jurídico de la Municipalidad de Temuco.- Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número **ocho mil seiscientos setenta y cinco.**

----- En comprobante previa lectura, firman.- Se da copia.- Doy Fe.-

FRANCISCO SEGUNDO HUENCHUMILLA JARAMILLO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



RENE FERNANDO SAFFIRIO ESPINOZA
 C.I. 6.966.327-3
 En rep. UNIVERSIDAD MAYOR
 Rut 71.500.500 - K

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
 DE SU ORIGINAL
 FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, **06 ENE. 2008**

